



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Moreno Delgado (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

Dña. Mª José León Camacho (PSOE)

D. José Rayo Bayón (PSOE)

Dña. Mª Josefa Sánchez Rodríguez (PSOE)

Dña. Estela Mª Contreras Asturiano (PSOE)

D. Iván Olivera Caldito (PSOE)

D. Emilio Socorro del Pozo Mariño (PP)

D. Jose Luis Serrano González (PSOE)

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Abel Bautista Morán (PP)

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Cabanillas Gutiérrez

En el salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales al margen citados, al objeto de debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día, conforme a las previsiones legales de los art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 80,2 y 140 del R.D. 2568/86, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Moreno Delgado y asistido por D. José Cabanillas Gutiérrez como Secretario Accidental, se procede al debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Corresponde a la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2018, celebrada por el Pleno Municipal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los 8 concejales asistentes.

2º.- DECRETOS, RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se dio lectura a la relación de decretos y resoluciones emitidos desde el último pleno celebrado, y que incluyen del n.º 28 al 71 en el anexo adjunto.

Asimismo informó de la próxima construcción de una glorieta en la intersección de la Ex-103 con la Ex-322 en el sitio conocido como gasolinera vieja.

De la ampliación del contrato hasta el 30 de septiembre, para la finalización de la obra de las escaleras del castillo.

De la circular remitida por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil en relación con la vigencia de la disposición transitoria primera de la Ley 7/2017 de 1 de agosto de Coordinación de Policías Locales de Extremadura que permite la integración en el grupo C, subgrupo C1 a los auxiliares de policía con la categoría de Agente.

Del escrito recibido del juzgado en el que se nos solicita información acerca de la publicidad realizada en la adquisición del Convento de las monjas y la información remitida.





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER
PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es

3º.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN “PLATAFORMA VECINAL DE LA N-430 CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA EN DEFENSA DEL DESDOBLAMIENTO DE LA N-430 Y CONVERSIÓN EN LA A-43 (AUTOVÍA DEL LEVANTE)

La portavoz del grupo de gobierno expuso que tras varios años de promesas por los distintos gobiernos para convertir la N-430 en la A-43 sin que hasta la fecha se haya dado solución alguna, se ha propuesto crear una asociación por todos los pueblos afectados que coordine las distintas actuaciones que se realizarán para reivindicar dicho objetivo.

El Pleno acuerda por unanimidad la adhesión a la plataforma vecinal de la N-430, así como a abonar la cuota anual propuesta por dicha asociación, la cual asciende a 500€.

4º.- INCORPORACIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS.

Se dio cuenta de los fines de dicha asociación y su trayectoria, y entendiendo que podría resultar de interés para nosotros las actividades que realiza, tales como la investigación en los Archivos del Estado y de las demás Administraciones públicas y en los privados que lo permitan e incluso reproduciendo documentos y planos todavía inéditos así como la impresión de gráficos, guías e itinerarios para turismo y promoción de visitas culturales, el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar la inclusión en dicha asociación como socio protector.

5º.- SOLICITUD DECLARACIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA 2019 A DON SANTIAGO ESTEBAN HERNAN MARTÍN

Por la portavoz del grupo de gobierno se informó sobre las características y procedimiento a seguir para optar a tal galardón, proponiendo para ello al vecino de la localidad D. Santiago Esteban Hernán Martín al considerar que la labor que realiza día a día en la Universidad Europea de Madrid, y en la de Castilla-La Mancha abanderada a Extremadura y concretamente a La Siberia referenciándola en multitud de ocasiones en sus charlas, coloquios, conferencias, simposios, seminarios y congresos, velando por la recuperación y conservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la comarca.

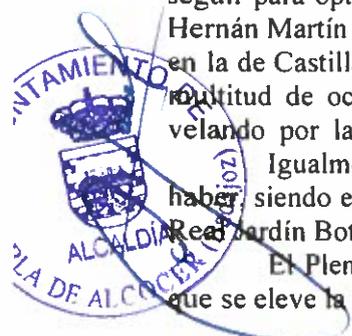
Igualmente se informó acerca de los innumerables premios de reconocimiento que tiene en su haber, siendo experto en restauración con numerosas intervenciones en BIC y actualmente restaura el Real Jardín Botánico de Madrid.

El Pleno por unanimidad acepta la proposición, y que se hagan las gestiones necesarias para que se eleve la misma a la Comisión de Valoración de la Junta de Extremadura.

6º.- INICIO REVERSIÓN CONCESIÓN CAFETERÍA-RESTAURANTE EL CASTILLO.

Se dio cuenta al Pleno que en el año 2002, se adjudicó a la empresa Sosa Marín S.L. la concesión de obra para la ejecución y posterior explotación de una cafetería-restaurante en la explanada del castillo por un periodo de 40 años, con una serie de limitaciones y derechos establecidos en el Pliego de Condiciones, entre otros el compromiso de explotación.

A petición de ésta Alcaldía, por los servicios técnicos municipales se ha emitido informe en el que se manifiesta que la cafetería-restaurante no se encuentra funcionando actualmente, y teniendo en cuenta dicho informe y el presentado por secretaría en cuanto al procedimiento a seguir para la reversión de dicho bien, el Pleno por mayoría absoluta, siete votos a favor del grupo socialista y uno en contra del partido popular, acuerda incoar el oportuno expediente para la resolución de la concesión administrativa otorgada a Sosa Marín S.L. por incumplimiento de parte de las obligaciones





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es

establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y que se notifique a los interesados para que puedan alegar lo que estimen pertinentes.

7º.- PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL

La portavoz del grupo de gobierno, informó al Pleno que aunque existen Planes de Empleo a nivel autonómico para personas en situación de riesgo de exclusión social, sigue habiendo en nuestra localidad quienes debido a su situación especial, no participan de éstos planes y verdaderamente se encuentran en estado de exclusión, ya que se trata de personas que por dejadez, incultura, desidia, ignorancia, estados de embriaguez etc, no se ocupan de llevar una vida lo suficientemente ordenada como para interesarse por tener acceso a las ayudas que ofrecen las distintas administraciones, pues en numerosas ocasiones, no presentan ni la documentación básica exigible para acceder a las ayudas.

Por ésta razón se pretende crear un Plan de Empleo Local de Emergencia Social, para éste colectivo cuyo único requisito para tener acceso al mismo, consista en un informe emitido por los Servicios Sociales que acredite la situación de emergencia y desamparo.

El Pleno por unanimidad, acuerda la aprobación de dicho Plan dotándole económicamente de 32.000€ para la contratación de operarios de servicios múltiples, puesto que el colectivo al que va dirigido son personas generalmente sin estudios ni cualificación.

8º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS Y OTROS.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Economía Hacienda y Trabajo que con el voto a favor de todos los miembros que componen la misma, es aprobada dicha modificación de forma provisional.

Tras informar al Pleno de la conveniencia de modificar el artículo 5 de la actual ordenanza al objeto de incentivar el uso de la piscina municipal, y que ésto no resulte gravoso en la economía de las familias, y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión de Economía, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por servicios de casa de baños y otros.

Segundo.- Someter dicho proyecto a información pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P. , en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiéndose publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es

9.- INICIO MODIFICACIÓN ORDENANZA OCUPACIÓN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Se informa al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Economía Hacienda y Trabajo que con el voto a favor de todos los miembros que componen la misma, es aprobada dicha modificación de forma provisional.

Se trata de modificar el artículo 6 de la actual ordenanza para incluir la tasa por el uso de la plataforma, y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión de Economía, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Segundo.- Someter dicho proyecto a información pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P. , en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiéndose publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- APORTACIÓN AÑO 2018 MANCOMUNIDAD SIBERIA

Se dio lectura al cuadro de aportaciones remitido por la Mancomunidad para el ejercicio 2018 y que es el siguiente:

Gastos Generales	3.911,46€
Servicio Social de Base	1.511,43€
Urbanismo	1.807,60€
Deportes	2.841,18€
Gestor Cultural	4.608,20€
TOTAL	14.679,87€

En éstas cantidades, no se encuentra incluida la aportación al servicio de maquinaria que se liquidará a razón de 672,65€ por día de utilización.

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar el pago de las aportaciones a los distintos servicios, así como autorizar al OAR para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales la cantidad de 14.679,87€ y lo abone a la Mancomunidad en seis cuotas mensuales.

11.- NOMBRAMIENTO DIRECTOR JEFE DE ARQUEOLOGÍA EXCAVACIONES DEL CASTILLO Y OTRAS A D. PABLO SCHNELL QUIERTANT



Se informa al Pleno que el art. 32 de la Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, establece que Las Entidades Locales tendrán la obligación de proteger, conservar, defender, resaltar y difundir el alcance de los valores que contengan los bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural situados en su ámbito territorial.

Concretamente el artículo 32 que habla de los Proyectos de Intervención establece que *“Cualquier proyecto de intervención en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural habrá de incorporar un informe sobre su importancia artística, histórica y/o arqueológica, la diagnosis del estado del bien, la propuesta de actuación y la descripción de la metodología a utilizar. Los proyectos serán sometidos a la autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio.*

Los proyectos de intervención irán suscritos por técnico competente y los informes artístico, históricos y/o arqueológicos en los que se basen deberán ser emitidos por profesionales de las correspondientes disciplinas habilitados para ello.”

El Castillo de nuestra localidad, se encuentra catalogado como Bien de Interés cultural inscrito en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura con el n.º 06 198.2, de ahí la necesidad de nombrar a un técnico que dirija la intervención que se va a llevar a cabo en el mismo.

Conocido el currículum de D. Pablo Schnell Quiertanty recomendado por su buen hacer en distintos trabajos desarrollados, el Pleno por unanimidad acuerda el nombramiento del mismo para que dirija las obras de prospección en el castillo.

12.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

Se dio cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017 con el siguiente resultado:

A) Existencia en Caja al 31-12-2017	458.521,64€
B) Restos por cobrar en igual fecha	833.430,83€
Suman	1.291.952,47€
C) Restos por pagar en igual fecha	1.184.318,00€
D) Partidas pendientes de aplicación	176.202,78€
Remanente de Tesorería (A+B+C)	283.837,25€
Exceso de Financiación Afectada	8.832,74€
Remanente de Tesorería Gastos Generales	25.030,56€

A la vista de lo anterior, ésta Entidad Local no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria ni de la regla de gasto por lo que para corregir el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla del gasto procederá a realizar un Plan Económico financiero para los próximos ejercicios.

El Pleno se dio por informado.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es

13.- OBRA RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEMPLO DEL CONVENTO DE LA VISITACIÓN.

Se informa al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Rural, Agricultura y Medio Ambiente que con el voto a favor de todos los miembros que componen la misma, ha prestado aprobación a la obra. El proyecto de ejecución se ha encargado a D. Santiago Hernán Martín. La financiación será a cargo de la Junta de Extremadura el 60% y a cargo del Ayuntamiento el 40%. El porcentaje municipal a su vez se abonará con cargo a la subvención del Plan Dinamiza Extraordinario y de fondos propios.

El Pleno se da por informado y acuerda por unanimidad iniciar el expediente para la contratación de la obra mediante procedimiento abierto simplificado, que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y que se haga la retención de crédito para financiar el gasto, así como aprobar la propuesta de actuación para el Plan Dinamiza Extraordinario 2018 cuyo importe asciende a 48.640, 00€ según las Bases Reguladoras publicadas en el BOP n.º 124 de fecha 28 de Junio de 2018.

14.-CAMBIO DENOMINACIÓN CALLE RUIZ DE ALDA

Se informa al Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Educación y Cultura acerca del cambio de denominación de la actual calle Ruiz de Alda por el de Dulce Chacón que tras considerar la trayectoria profesional de la escritora, y a propuesta del colectivo de mujeres, acuerda por unanimidad cambiar la denominación, y puesto que la escritora, fue una persona comprometida socialmente con las víctimas del franquismo, especialmente con las mujeres, lo cual plasmó en uno de sus libros más afamados, ha sido éste colectivo, el impulsor de la propuesta.

El Pleno se da por informado y acuerda por unanimidad cambiar el nombre de la actual calle Ruiz de Alda por el de Dulce Chacón, así como notificar el cambio a las distintas administraciones que pudieran verse afectadas.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

No habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y diez minutos del día en principio indicado, de lo que como Secretario doy fe.

Firma: Manuel Moreno Delgado

Firma: José Cabanillas Gutiérrez